



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0507/ASO/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 06/07/2017	BOUC: 12, AÑO XIV
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
DEPARTAMENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
FACULTAD: CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
ASIGNATURA/S: ANTROPOLOGÍA CULTURAL DE ESPAÑA; ANTROPOLOGIA DEL TURISMO; ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CALLE ALZATE, LAURA	7.61



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (máx. 2,5)
2.-	Adecuación al perfil de la plaza (máx. 2,5)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente y universitaria (máx. 2)
7.-	Publicaciones (máx. 0,68)
8.-	Proyectos de investigación (máx. 0,66)
9.-	Congresos, cursos, conferencias, etc. (máx. 0,66)
10.-	Acreditación (máx. 0,34)
11.-	Otros títulos (máx. 0,33)
12.-	Idiomas (máx. 0,33)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ESTALELLA FERNÁNDEZ, JOSÉ ADOLFO	2
ESTÉVEZ PAZ, MIGUEL ÁNGEL	1
MARTÍNEZ MOURE, OLGA	1
MONTALVO CHAVES, MARÍA DE LOS ÁNGELES	1
PEDROSA SOBRIDO, MARÍA GRACIELA	2
UGENA SANCHO, SOFÍA	2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4)

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 5 de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: M ^a José Devillard		Firmado: Mónica Cornejo Valle	
Firmado: Fernando Villamil	Firmado: Beatriz Moncó	Firmado: Rosario Otegui	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
6/09/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez